

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1292

N° Int.: 11829799

OVALLE, 20/08/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Pablo Israel TAMBA VILCA de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Pablo Israel TAMBA VILCA de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SERVICIOS GASTRONOMICOS SEÑOR SERGIO ANTONIO TEJADA CASTRO.

FECHA INICIO: 20/08/2019 FECHA VENCIMIENTO: 20/12/2019

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANCA VALDOVINOS JOFRE  
GOBERNADORA(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

~~IEB/REIA/FAS~~  
[701]20/08/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo